



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINEROS INDAP

DECRETO ALCALDICIO N° 3.079.-

DALCAHUE, 31 de diciembre 2024.-

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 607 del 14 de febrero del 2024, que aprueba asignación de incentivo y dispone inicio de tramitación de renovación convenio y transferencia de recursos para el año 2024 (PRODESAL); la sesión ordinaria n°37 del 11/12/2023 del honorable concejo municipal que aprueba el presupuesto para el año 2024; decreto alcaldicio n° 2984 del 06/12/2024 que declara alcaldesa electa; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N°18.695, Orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido, y artículo 1545 y siguientes del código civil.

DECRETO:

CONSIDERANDO : la necesidad de realizar la reintegración de recursos no utilizados por esta institución.

DECRETO: devuélvase la cantidad de \$ 1.613.701 (un millón seiscientos trece mil setecientos un peso) destinados a honorarios del año 2024, al INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, Rut N° 61.307.000-1, cuenta corriente N° 82500059938 de BANCO ESTADO, correspondiente al convenio programa PRODESAL de la comuna de Dalcahue.

El gasto que devengue esta cancelación se imputará a las cuentas extrapresupuestarias N° 2140507019-001 del programa PRODESAL - INDAP de la I. Municipalidad de Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**

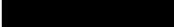


**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**

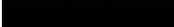


CBM




MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL